



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual

Roma, 23-26 de junio de 2026

Distribución: general

Fecha: 29 de mayo de 2026

Original: inglés

Tema 6 del programa

WFP/EB.A/2026/6-(A,B,C,D)/3

WFP/EB.A/2026/7-(B,C,D,I)/3

Asuntos financieros y presupuestarios

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe del Comité de Finanzas de la FAO

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe del Comité de Finanzas de la FAO relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2025 (WFP/EB.A/2026/6-A/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2025) (WFP/EB.A/2026/6-B/1)
- Modificaciones del Reglamento Financiero (WFP/EB.A/2026/6-C/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2025 (WFP/EB.A/2026/6-D/1)
- Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (WFP/EB.A/2026/7-B/1)
- Informe Anual del Inspector General (WFP/EB.A/2026/7-C/1) y Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual del Inspector General (WFP/EB.A/2026/7-C/1/Add.1)
- Examen por la dirección de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control relativo a 2025 (WFP/EB.A/2026/7-D/1)
- Plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.A/2026/7-I/1)



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

181.º período de sesiones

Roma, 8 a 12 de junio de 2026

Informe del 208.º período de sesiones del Comité de Finanzas (Roma, 25 a 27 de mayo de 2026)

Resumen

En su 208.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros, presupuestarios y de supervisión relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) antes de que la Junta Ejecutiva del PMA los examinara en su período de sesiones anual, en junio de 2026.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos que la Junta Ejecutiva del PMA examinará en su período de sesiones anual, en junio de 2026.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719
Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 208.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. Jujavarapu Balaji (India), estuvieron presentes los siguientes representantes de los Miembros:
 - Sr. Siddhartha Chakrabarti/Sra. Sophie Wilkinson (Australia)
 - Sr. ZHANG Lubiao (China)
 - Sr. Bienvenu Ntsouanva (Congo)
 - Sra. Elizabeth Petrovski/Sr. Douglas Hoelscher/Sra. Rita Stephan (Estados Unidos de América)
 - Sra. Léa Kvaternik-Borderon (Francia)
 - Sr. Morad Misnad Muhairat (Jordania)
 - Sr. Lebeko Victor Sello (Lesotho)
 - Sr. José Francisco Anza Solís (México)
 - Sra. Chiara Segrado (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 - Sra. Karina Nieves/Sr. Daniel Beltré (República Dominicana)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - el Sr. Siddhartha Chakrabarti y la Sra. Sophie Wilkinson (Australia) habían sido designados para reemplazar a la Sra. Emma Hatcher como Representantes de Australia durante el período de sesiones;
 - la Sra. LI Na y el Sr. YANG Jianhong (China) habían sido designados para reemplazar al Sr. ZHANG Lubiao como Representantes de China durante el período de sesiones;
 - la Sra. Elisabeth Petrovski, el Sr. Douglas Hoelscher y la Sra. Rita Stephan (Estados Unidos de América) habían sido designados para reemplazar al Sr. Scott Turner como Representantes de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones.
 - la Sra. Léa Kvaternik-Borderon (Francia) había sido designada para reemplazar al Sr. Michel Lévêque como Representante de Francia durante el período de sesiones;
 - el Sr. José Francisco Anza Solís (México) había sido designado para reemplazar al Sr. José Luis Delgado Crespo como Representante de México durante el período de sesiones;
 - la Sra. Chiara Segrado (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) había sido designada para reemplazar al Sr. Christopher Mace como Representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte durante el período de sesiones; y
 - la Sra. Karina Nieves y el Sr. Daniel Beltré (República Dominicana) habían sido designados para reemplazar a la Sra. Ada Francisca Hernández Rivera como Representantes de la República Dominicana durante el período de sesiones;
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la siguiente dirección: <https://www.fao.org/governing-bodies/council-committees/finance-committee/es>.

5. Además, asistieron al 208.º período de sesiones del Comité en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra los representantes de los Estados Miembros siguientes:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| • Angola | • Malí |
| • Bélgica | • Marruecos |
| • Colombia | • Myanmar |
| • Eslovaquia | • Omán |
| • Federación de Rusia | • Tailandia |
| • Haití | • Ucrania |
| • Irán (República Islámica del) | • Unión Europea |
| • Luxemburgo | |

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Cuentas anuales comprobadas de 2025

6. El Comité examinó el documento del Programa Mundial de Alimentos (PMA) titulado "Cuentas anuales comprobadas de 2025".
7. Se informó al Comité de que los estados financieros del PMA habían recibido una opinión de auditoría sin reservas, que en 2025 se habían aplicado cuatro nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y que los principales cambios en los estados financieros se debían a la adopción de la norma 43 de las IPSAS sobre arrendamientos.
8. Los ingresos del PMA habían disminuido en un 33 %, hasta alcanzar los 6.900 millones de dólares EE.UU., mientras que los gastos se habían reducido en un 4 %, hasta los 8.600 millones de dólares, lo que había dado lugar a un déficit de 1.700 millones de dólares. A finales de 2025 los activos netos del Programa se situaban en 12.000 millones de dólares, mientras que las necesidades operacionales ascendían a 15.600 millones de dólares.
9. El Comité expresó su agradecimiento al PMA por la claridad de la presentación realizada y del propio informe, y acogió con satisfacción las cuentas anuales comprobadas y la opinión de auditoría sin reservas. Tomó nota del difícil entorno financiero, caracterizado por una disminución significativa de los ingresos y unas necesidades operacionales que seguían siendo elevadas, lo que había generado un déficit durante el período considerado. Tomó nota asimismo de la presión continua a la que estaban sometidos los costos de personal, que habían aumentado en proporción a los gastos totales a pesar de las reducciones en curso de la fuerza de trabajo.
10. El Comité expresó reconocimiento por el carácter exhaustivo y la gran calidad del informe del Auditor Externo. El Comité examinó las recomendaciones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, la gestión de los asociados cooperantes y los marcos de control interno y supervisión, y reiteró su preocupación por el incremento continuo de los costos de personal a pesar de la reducción de los niveles de actividad, haciendo hincapié en la necesidad de lograr aumentos de eficiencia gracias a la reestructuración en curso. Expresó asimismo preocupación por las deficiencias en materia de control señaladas por el Auditor Externo, entre ellas cuestiones relacionadas con la nómina y la realización de un número de evaluaciones del desempeño de los proveedores de servicios financieros inferior al previsto. El Comité pidió más información sobre los factores que influían en los gastos relacionados

con los empleados y su evolución prevista, en particular sobre el plazo previsto para que las reducciones de la fuerza de trabajo se tradujeran en ahorros de costos y en una disminución de la proporción de los costos de personal. También solicitó más detalles sobre las medidas de eficiencia y los indicadores del nuevo modelo operativo, así como información actualizada sobre las medidas adoptadas para fortalecer los controles internos, mejorar el cumplimiento y aplicar las recomendaciones de auditoría pendientes. El Comité instó al PMA a reducir la proporción de empleados de la Sede mundial con respecto al número total de empleados.

11. Se informó al Comité de lo siguiente:

- a) de las 114 recomendaciones de auditoría externa pendientes desde el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PMA, celebrado en junio de 2025, se habían ultimado 59, lo que representaba una tasa de aplicación del 52 %;
- b) 3 recomendaciones habían dejado de ser pertinentes;
- c) había 52 recomendaciones pendientes de aplicación; y
- d) se habían emitido 41 nuevas recomendaciones que trataban sobre la reestructuración de la Sede mundial, la gestión de los recursos humanos, las finanzas, la contabilidad y los controles internos, las transferencias de base monetaria, la gestión de los asociados cooperantes, la reducción de las operaciones y el plan de autoseguro (o plan de seguro cautivo).

12. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre las cuestiones que se indican a continuación:

- a) El tratamiento de las cancelaciones y las pérdidas de productos, en particular los factores que habían dado lugar a mayores pérdidas en operaciones concretas, y su proporción respecto del presupuesto global. Se informó al Comité de que las pérdidas de productos habían ascendido a 112 millones de dólares en 2025, debido principalmente a dos operaciones excepcionales afectadas por saqueos, lo que representaba alrededor del 1 % del plan de ejecución, y de que dichas pérdidas estaban sujetas a exámenes y controles periódicos, que incluían recuentos físicos regulares, una gestión mejorada de las existencias, un seguimiento diario, la coordinación con los asociados en relación con los artículos a punto de caducar y el uso del Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP) para el posicionamiento estratégico de los alimentos.
- b) La marcha y el impacto de la reestructuración orgánica en respuesta al deterioro de las condiciones financieras, en particular las diferentes tasas de reducción de la fuerza de trabajo en la Sede mundial y en las oficinas en los países, los avances generales en las reducciones previstas y los plazos previstos para completar el proceso de transición. El Comité recibió información actualizada sobre las reducciones de la fuerza de trabajo, que seguían su curso: entre octubre de 2023 y abril de 2026 unos 5.500 empleados ya habían abandonado el PMA frente a un objetivo interno aproximado de 6.000 empleados, y se estaban efectuando nuevas reducciones, al tiempo que se llevaba a cabo una supervisión constante del equilibrio entre la dotación de personal de la Sede mundial y la de las oficinas en los países, así como de los déficits de capacidad.
- c) Las causas del incremento de los gastos relacionados con los empleados, que incluían los ajustes salariales de las Naciones Unidas y los costos relacionados con el cese en el servicio, así como la evolución prevista de los costos de personal, los avances

respecto de las metas de reducción de la fuerza de trabajo y los plazos previstos para las mejoras de eficiencia correspondientes. Se informó al Comité de que los aumentos se habían debido sobre todo a los ajustes por costo de la vida, los incrementos de escalón y los gastos relacionados con el cese en el servicio, y de que, si bien los costos de personal habían aumentado ligeramente a pesar de la reducción del número de empleados, se esperaba que las reducciones en los gastos relacionados con el personal se materializaran paulatinamente a partir de 2026. Asimismo, se informó al Comité de que los incrementos de escalón del sueldo no estaban relacionados con la capacitación obligatoria, que era objeto de un seguimiento independiente.

- d) Las medidas e indicadores utilizados para evaluar la eficiencia en el marco del nuevo modelo operativo; entre ellos, la proporción de los costos de personal; la comparación con otras organizaciones de las Naciones Unidas; la función de los servicios compartidos y las funciones centralizadas, y las estimaciones preliminares de los ahorros derivados de las iniciativas de reestructuración. Se informó al Comité de que se había establecido un marco de resultados con indicadores clave de las realizaciones, de que se llevaría a cabo una evaluación comparativa con otras organizaciones de las Naciones Unidas y de que las estimaciones preliminares apuntaban a posibles ahorros de aproximadamente 100 millones de dólares, que se verían compensados en gran medida por los costos de la inversión necesaria para la reestructuración orgánica.
- e) Las cuestiones de control interno señaladas por el Auditor Externo, entre ellas, un pago duplicado de nómina, los mecanismos de rendición de cuentas correspondientes y las medidas correctivas. Se informó al Comité de que se había recuperado el sobrepago detectado, de que dichos problemas se habían detectado gracias a los controles vigentes y de que la iniciativa en curso relativa a la unificación de los sistemas de nómina reforzaría aún más los procesos de nómina.
- f) El bajo nivel de cumplimiento de los requisitos relacionados con la evaluación del desempeño de los proveedores de servicios financieros, en particular las medidas destinadas a fortalecer el seguimiento, mejorar las herramientas y las orientaciones, y ampliar la cobertura y la supervisión de dichas evaluaciones. Se informó al Comité de que, de los 46 proveedores de servicios financieros cuyo desempeño no se había evaluado, el 18 % todavía no debía ser objeto de evaluación, y de que se estaban aplicando medidas para mejorar el cumplimiento, entre ellas la mejora de las herramientas, la capacitación y el seguimiento trimestral.
- g) El nivel y la validación de los ahorros derivados de las iniciativas de reducción de plantilla y reestructuración, incluidas las solicitudes de un análisis más detallado, y de mayor transparencia, en relación con los beneficios obtenidos y previstos, así como con los porcentajes de reducción de personal y los costos de personal en proporción a los gastos totales. Se informó al Comité de que 2026 sería un año de transición y de que era necesario seguir trabajando para validar y cuantificar los ahorros, y de que se le facilitaría un análisis adicional en su siguiente período de sesiones. El Comité pidió que para finales de 2026 se informara a la Junta Ejecutiva del PMA de los resultados de la evaluación de las economías alcanzadas en la Sede mundial a consecuencia de la mayor eficiencia derivada de la reestructuración orgánica.
- h) Las partidas de gastos específicas y costos operacionales, entre ellos el desarrollo de capacidades de los empleados gubernamentales, la contabilidad de los arrendamientos, los costos de distribución y la eficacia en función de los costos de las

transferencias de base monetaria. Se informó al Comité de que la adopción de la norma 43 de las IPSAS había mejorado la transparencia de los pasivos por arrendamiento y de que, en general, las transferencias de base monetaria seguían siendo más eficaces en función de los costos, dependiendo del contexto operacional y las condiciones de mercado. Además, se le comunicó que se elaborarían directrices sobre el uso de incentivos financieros para la participación de los empleados gubernamentales en actividades de capacitación, directrices que se incluirían en los manuales pertinentes, en consonancia con las prácticas de las Naciones Unidas, al tiempo que se reconocía la función que aquellos desempeñaban para el fortalecimiento de las capacidades.

- i) La función y la visibilidad de la cooperación Sur-Sur y triangular en las operaciones del PMA, así como su armonización con las prioridades más generales de las Naciones Unidas. Se informó al Comité de que esta seguía siendo una prioridad estratégica fundamental y de que se seguía integrando en los programas y operaciones del PMA.
13. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité:
- a) **recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara los estados financieros anuales del PMA correspondientes a 2025; y**
 - b) **recomendó asimismo que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del informe del Auditor Externo e instara a la dirección a aplicar oportunamente las recomendaciones por él formuladas.**

Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2025)

14. El Comité examinó el documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2025)”.
15. Se informó al Comité de que en 2025 se habían planteado diversos desafíos para el PMA, entre ellos el complicado entorno de financiación. La disminución de los ingresos del PMA en concepto de contribuciones en comparación con 2024 había influido en la utilización de todos los mecanismos de financiación estratégica.
16. Se informó también al Comité de que el PMA había adelantado a las operaciones, a través de préstamos internos para los proyectos, 427 millones de dólares, esto es, aproximadamente el 7 % de las contribuciones para 2025 (6.100 millones de dólares). Esta suma representaba el 22 % de los anticipos concedidos en 2024 y era equivalente a los niveles de anticipos entregados en 2010, año en que el PMA tuvo unos ingresos de 4.100 millones de dólares.
17. Se comunicó asimismo al Comité de que 34 planes estratégicos para los países se habían beneficiado de anticipos con cargo al Mecanismo de préstamos internos para los proyectos (MPIP) y, por término medio, habían tenido acceso a los fondos 68 días antes de la fecha de confirmación de las contribuciones.
18. El Comité recibió información sobre los anticipos con cargo a la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) concedidos durante 2025, que sumaban en total 297 millones de dólares, lo que representaba un aumento del 52 % con respecto a 2024.
19. Se informó al Comité de que esta mayor dependencia de los recursos de la CRI se debía principalmente al descenso general de las contribuciones, así como al acceso limitado de las oficinas en los países a la prefinanciación con cargo al MPIP. El mayor uso de la CRI

evidenciaba que esa cuenta era fundamental como “fuente de financiación de último recurso” para las situaciones de emergencia.

20. Se comunicó asimismo al Comité que casi la mitad de todas las compras de alimentos del PMA se gestionaba por conducto del MGGP. A través de este mecanismo se habían entregado en total 805.000 toneladas de alimentos a 48 países, por un valor conjunto de 500 millones de dólares y con unos plazos de 33 días por término medio. Esto representaba un ahorro de 74 días en comparación con el proceso convencional, para el que normalmente se necesitaban 107 días.
21. El Comité solicitó y recibió aclaraciones sobre varias cuestiones relacionadas con estos temas, entre ellas las siguientes:
 - a) La responsabilidad del reembolso de la prefinanciación recaía en los directores de las oficinas en los países. El Comité tomó nota de la información proporcionada a este respecto sobre la alta tasa de reembolso, que ponía de relieve el compromiso de los directores en los países de reembolsar los anticipos.
 - b) La CRI se utilizaba exclusivamente para apoyar la ampliación de escala de las intervenciones de emergencia, sirviendo como mecanismo de financiación de último recurso, y no se destinaba a financiar actividades operacionales habituales. Todas las solicitudes se sometían a una evaluación rigurosa: los equipos técnicos verificaban la admisibilidad —limitada a intervenciones destinadas a salvar y proteger la vida de las personas, entre ellas las que respondían al incremento del número de beneficiarios y a nuevas emergencias—, además de confirmar que no existían recursos alternativos disponibles que permitieran una respuesta inmediata. El Comité también fue informado de que las contribuciones flexibles no se habían utilizado para reponer la CRI en 2025.
 - c) Se subrayó que la información sobre los ingresos de la CRI se recogía en el informe anual y que el reembolso de fondos por parte de las oficinas en los países era, en promedio, la principal fuente de ingresos, lo cual reflejaba el compromiso de las oficinas en los países con la CRI.
 - d) Se confirmó que hasta entonces no se habían producido cancelaciones contables de la prefinanciación destinada a los servicios internos y que el marco correspondiente se había diseñado para garantizar el reembolso completo mediante planes de reembolso estructurados y medidas de mitigación.
 - e) Se confirmó asimismo que la falta de reembolso de los anticipos con cargo al MPIP se limitaba a dos casos (en 2005 y 2011), y que los fondos se habían recuperado a través de la Reserva Operacional. Desde entonces, toda la prefinanciación se había devuelto íntegramente.
22. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del documento titulado “Informe sobre la utilización de los mecanismos de financiación estratégica del PMA (1 de enero – 31 de diciembre de 2025)”.

Modificaciones del Reglamento Financiero

23. El Comité examinó el documento titulado “Modificaciones del Reglamento Financiero”. Se expusieron al Comité las modificaciones propuestas del Reglamento Financiero del PMA, así como los antecedentes, el proceso de consulta y los motivos que justificaban la revisión del marco; a este respecto, se señaló que las modificaciones ya se habían examinado y afinado previamente tras un amplio proceso de concertación con los Miembros y el Comité de Finanzas, en particular tras haber tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en el 205.º período de sesiones de este último y la retroalimentación recibida de los órganos de supervisión.
24. El Comité acogió con satisfacción las amplias consultas realizadas por la dirección y expresó su agradecimiento por la apertura y la receptividad mostradas a la hora de responder a las preguntas y preocupaciones de los Miembros. Además, reconoció la importancia de garantizar que el marco financiero del PMA siguiera siendo apto para su finalidad en un entorno operacional dinámico e inestable.
25. Algunos miembros expresaron preocupación acerca de las propuestas, entre otras cosas sobre los aspectos siguientes:
 - a) La definición del presupuesto del PMA, la función de la Junta Ejecutiva del PMA en la aprobación del presupuesto y la relación entre el Plan de Gestión y el marco presupuestario anual.
 - b) El posible impacto del enfoque propuesto en la capacidad de la Junta Ejecutiva del PMA de ejercer una supervisión efectiva sobre la priorización, la asignación de recursos y la orientación financiera generales del Programa, cuestiones que, según esos miembros, constituían elementos centrales de la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas y en las que, por tanto, los Miembros de la Junta debían alcanzar un entendimiento común y completo antes de dar su aprobación.
 - c) Las modificaciones propuestas de los artículos 9.4 (b), 9.4(c) y 9.7 del Reglamento Financiero.
 - d) La forma en que la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas se preservarían con arreglo al enfoque revisado.
26. Reflexionando sobre el camino a seguir, y teniendo en cuenta su asesoramiento previo, el análisis posterior de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y las nuevas preocupaciones planteadas por los Miembros, el Comité reconoció la necesidad de dedicar más tiempo a los análisis y consultas sobre las modificaciones propuestas.
27. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité:
 - a) **recomendó a la Junta Ejecutiva del PMA que se dedicara más tiempo al análisis y las consultas relativas a las modificaciones propuestas del Reglamento Financiero, y que la presentación del tema a la Junta Ejecutiva del PMA se aplazara a su segundo período de sesiones ordinario de 2026; y**
 - b) **esperaba con interés seguir colaborando con la dirección y que la Junta Ejecutiva del PMA examinara ulteriormente estas cuestiones.**

Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

28. El Comité de Finanzas examinó el documento titulado “Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente”, relativo al período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026.
29. El Comité tomó nota de los avances satisfactorios que el Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) había observado en las principales esferas de supervisión, a pesar del proceso de reorganización y reducción de personal llevado a cabo en el PMA. El Comité también tomó nota de que el IOAC había puesto de relieve que no se habían detectado deficiencias importantes en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control que pudieran poner en grave peligro la consecución de los objetivos del PMA.
30. En relación con las consecuencias de la difícil situación financiera a la que se enfrentaba el PMA y su proceso de reorganización, se informó al Comité de que el IOAC consideraba que la dirección había reconocido que la priorización de las actividades era un elemento fundamental de su programa de trabajo y recomendaba diversificar en mayor medida la financiación, siguiendo el modelo aplicado en otras organizaciones de las Naciones Unidas. Por otra parte, el IOAC invitaba al PMA a aplicar un enfoque más ambicioso a los servicios compartidos mundiales y al examen de la presencia en los países, y a ultimar sin demora la puesta en práctica de su reorganización, prestando especial atención a la actualización del marco de rendición de cuentas de la gestión, las delegaciones de facultades y las evaluaciones del desempeño. A este respecto, el Comité recomendó examinar el proceso de reorganización en oficinas en los países de diferentes tamaños con el fin de extraer lecciones de cara a la integración sistemática de la nueva estructura de dos niveles establecida.
31. El Comité convino con el IOAC en que había que reforzar los mecanismos de supervisión de los asociados gubernamentales para ajustarlos a los utilizados con otros asociados cooperantes; que la coordinación de las funciones de supervisión se había mejorado y debía proseguirse en esa dirección, y que había que realizar un estudio comparativo del nivel de presupuesto asignado a las funciones del inspector general en otras organizaciones. En lo relativo al empleo de la inteligencia artificial, se comunicó al Comité la opinión del IOAC de que, aunque había hecho grandes avances en su puesta en práctica, el PMA debía adoptar una estrategia más ambiciosa, manteniendo al mismo tiempo bajo estricto control los riesgos que conllevaba esa tecnología. El Comité también recomendó someter con regularidad a la atención de la Junta Ejecutiva del PMA el análisis de las causas profundas a las que se hacía referencia en las recomendaciones de auditoría y evaluación, así como las medidas en curso y los planes para abordarlas.
32. El Comité subrayó la importante función desempeñada por el IOAC y valoró positivamente las orientaciones proporcionadas por este en los ámbitos comprendidos en su mandato.
33. El Comité fue informado por el IOAC de la necesidad de fortalecer la coordinación entre las diferentes funciones de supervisión y reconoció la importancia de seguir de cerca los progresos alcanzados y garantizar su supervisión.
34. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del documento titulado “Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente”.

Informe Anual del Inspector General y Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual del Inspector General

35. El Comité examinó los documentos titulados “Informe Anual del Inspector General” y “Nota de la Directora Ejecutiva sobre el Informe Anual del Inspector General”.
36. El Comité acogió con satisfacción el informe y expresó su agradecimiento por el trabajo de supervisión realizado por la Oficina del Inspector General (OIG) en 2025. El Comité tomó nota de la conclusión general del Inspector General de que, teniendo en cuenta las actividades de supervisión basadas en el riesgo llevadas a cabo en 2025, no se habían detectado deficiencias importantes en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control interno del PMA que hubieran podido poner gravemente en peligro el logro de los objetivos de carácter estratégico y operacional del Programa.
37. El Comité expresó preocupación por las repercusiones de los cambios derivados de la reorganización en el entorno general de control y por las constataciones recurrentes de las auditorías, a pesar de la aplicación en curso del Marco global de ofrecimiento de garantías. Se informó al Comité de que la dirección: a) ya estaba adoptando medidas para abordar algunas de esas cuestiones recurrentes; b) debía seguir aplicando los marcos de control y ofrecimiento de garantías en todas las oficinas en los países, ya que las mejoras necesitaban tiempo para estabilizarse y consolidarse; y c) debía evaluar un nivel aceptable de apetito de riesgo, habida cuenta del contexto operacional actual.
38. El Comité tomó nota con preocupación de la reducción adicional de la financiación de la OIG para 2027. Se informó asimismo al Comité de que la reducción prevista era proporcional a los recortes aplicados en todo el organismo y de que el Inspector General revisaría su modelo operacional y su estructura de dotación de personal centrándose en un enfoque basado en el riesgo.
39. Por otra parte, el Comité expresó preocupación por el continuo aumento de las denuncias recibidas por la OIG, entre las que figuraban infracciones de la política de lucha contra el fraude y la corrupción del PMA, así como casos de explotación y abusos sexuales y acoso sexual. Se informó al Comité de que la OIG estaba dando prioridad a las denuncias e investigaciones de alto riesgo y gran importancia, y de que elaboraría notas informativas para la dirección en las que se conectarían los distintos casos. Además, la Oficina estaba poniendo en marcha una inspección conjunta que permitiría aprovechar las fortalezas de los equipos de investigación y de auditoría interna.
40. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó a la Junta Ejecutiva del PMA que tomara nota del documento titulado “Informe Anual del Inspector General” e instara a la dirección del PMA a abordar los problemas de gobernanza, gestión de riesgos y control señalados en el informe.

Examen por la dirección de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control relativo a 2025

41. El Comité examinó el documento titulado “Examen por la dirección de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control relativo a 2025”.
42. Se informó al Comité de que el examen se basaba principalmente en los resultados del proceso de ofrecimiento de garantías de la Directora Ejecutiva de 2025 y se complementaba con datos empíricos procedentes de las actividades de supervisión interna y externa, así como del registro central de riesgos. El PMA destacó las mejoras metodológicas y los cambios introducidos en su método de análisis, que habían permitido agilizar la labor de

examen de la dirección y fundamentarla en datos empíricos para facilitar la priorización de las cuestiones relativas a los riesgos y el control. Se informó además al Comité de que cuatro cuestiones importantes en las esferas de los riesgos y el control interno requerían una atención constante por parte de la dirección en 2026: la gestión de los asociados cooperantes, la gestión de los recursos humanos, la gestión de riesgos y las adquisiciones. Asimismo, se presentó un análisis de cinco esferas temáticas del proceso global de ofrecimiento de garantías, armonizadas con el Marco global de ofrecimiento de garantías del PMA: la selección de beneficiarios, la gestión de la identidad, el seguimiento, la protección y rendición de cuentas a las personas afectadas, y la logística.

43. El Comité tomó nota del documento titulado “Examen por la dirección de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control relativo a 2025” y solicitó y recibió aclaraciones sobre varios asuntos operacionales y de supervisión clave, entre ellos:
- a) la manera en que el PMA otorgaba prioridad a la supervisión de los asociados cooperantes en un contexto de limitaciones presupuestarias y de personal, en particular por medio de un enfoque de priorización basado en los riesgos que se dirigía a los asociados, las actividades y los contextos de más alto riesgo, conciliando los compromisos de localización con los requisitos operacionales de ofrecimiento de garantías, reforzando las salvaguardias para la protección de los beneficiarios y la integridad financiera y avanzando en la elaboración de un marco de ofrecimiento de garantías para los asociados gubernamentales;
 - b) los efectos de la reestructuración, las reducciones de personal y las presiones financieras sobre las funciones de supervisión y ofrecimiento de garantías, en particular, la forma en que el PMA orientaba prioritariamente su limitada capacidad en materia de ofrecimiento de garantías hacia las esferas de mayor riesgo e importancia, gestionaba las limitaciones que afectaban a la separación de tareas en las oficinas de menor tamaño y con una estructura más liviana, y efectuaba un seguimiento activo de los riesgos residuales allí donde los umbrales de control mínimo no podían alcanzarse plenamente;
 - c) el uso de los resultados del proceso de ofrecimiento de garantías de la Directora Ejecutiva para subsanar las deficiencias detectadas, las deficiencias en materia de control y los incumplimientos, en particular su integración en los registros de riesgos, los planes de trabajo anuales y las actividades de supervisión por la dirección, así como la vigilancia de las medidas de seguimiento específicas con responsabilidades y plazos claros. Se facilitó al Comité información sobre las mejoras introducidas en las evaluaciones del riesgo de fraude, entre las que se incluían el refuerzo de las directrices que exigían a los responsables identificar y evaluar los riesgos de fraude dentro de sus equipos, la armonización con los procesos institucionales de gestión de riesgos y el recurso a los agentes de coordinación de riesgos disponibles para promover una mayor coherencia en la aplicación y planificación de medidas de mitigación;
 - d) la idoneidad de los recursos y los gastos destinados a la valoración previa, el seguimiento y la evaluación, además de las consecuencias para la calidad y ejecución de los programas, y las medidas tomadas para reforzar los procesos de adquisición, en especial la supervisión y evaluación de los proveedores; y
 - e) los cambios introducidos en los indicadores del proceso de ofrecimiento de garantías y la metodología de encuesta, que establecían una nueva base de referencia para las evaluaciones de 2025. Se procuraría mantener la visibilidad de los patrones y

tendencias emergentes a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta la evolución de las cuestiones relacionadas con los riesgos y el control.

44. Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones anteriores, el Comité recomendó que la Junta Ejecutiva del PMA tomara nota del documento titulado "Examen por la dirección de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control relativo a 2025".

Otros asuntos

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

45. El Comité recordó que había invitado a la dirección del Programa a presentarle, en sus períodos de sesiones futuros, información actualizada oral sobre las medidas adoptadas en respuesta a las orientaciones que él le impartía acerca de los asuntos relacionados con el PMA, y esperaba con interés recibir ese tipo de información actualizada en su siguiente período de sesiones.

Fecha y lugar del 209.º período de sesiones

46. Se informó al Comité de que estaba previsto que su siguiente período de sesiones tuviese lugar del 3 al 4 de noviembre de 2026 en Roma.